En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas quince minutos del día **VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO**, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde-Presidente Dña. Silvia Quintas Barrón, asistiendo los concejales y concejalas:, D. Alfredo Vicuña Ibañez, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. José Luis Armentia Gainzarain, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. Teniente de Alcalde expone la urgencia de la celebración de la sesión del Pleno el fallecimiento ayer viernes 23 de mayo de 2025 del Sr. Alcalde D. Juan José Betolaza Pinedo.

Se procede a la votación de la urgencia, ratificándose la misma por UNANIMIDAD de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL SR. ALCALDE D. JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO.

Como testimonio del dolor del municipio de Peñacerrada-Urizaharra con motivo del fallecimiento del Sr. Alcalde D. Juan José Betolaza Pinedo, de conformidad con la potestad de autoorganización atribuida al municipio por el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar luto oficial con motivo del fallecimiento del Sr. Alcalde D. Juan José Betolaza Pinedo, desde las 00.00 horas del día 25 hasta las 23.59 horas del día 27, del presente mes de MAYO, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad del Pleno de este Ayuntamiento y de toda la vecindad del municipio de Peñacerrada-Urizaharra a su mujer e hijas y resto de familiares.

TERCERO. Suspender todo acto oficial y evento del Ayuntamiento durante el período de luto oficial.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a las Juntas Administrativas del municipio para que, en el marco de sus competencias, tengan conocimiento y tomen en consideración el presente acuerdo y actúen como consideren oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

LA TENIENTE DE ALCALDE EL SECRETARIO